



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 204 / 2024

REF.: Acoge a Reconocimiento por Antigüedad la Edificación Existente con anterioridad al 14 de febrero de 1929, en la propiedad ubicada en Calle Clemente Díaz N° 202, de esta Comuna, Predio Rol de Avalúo 260-31.

Buin, 14 de mayo de 2024.

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por [REDACTED] incorporados en Expediente N° 9.145 de fecha 15 de abril de 2024 de la Dirección de Obras Municipales (Providencia ingresada en oficina de partes N° 4.224 de fecha 19 de marzo de 2024), para Regularizar la Edificación Existente con Anterioridad al 14 de febrero de 1929, en el predio Rol N° 260-31, ubicado en Calle Clemente Díaz N° 202, de esta Comuna.
- El certificado de avalúo detallado primer semestre de 2024, del rol de avalúo 260-31, que detalla 290,00 m², con destino habitacional del año 1925.
- El Informe Técnico de las condiciones Interiores de la propiedad en cuestión, declaradas por el arquitecto y propietario.
- Las Especificaciones Técnicas Resumidas de la propiedad en cuestión.
- Planos Lámina 1/3, 2/3 y 3/3 la cual contiene planta Primer Piso, Elevaciones, cortes, plano de Ubicación y Emplazamiento.
- La Patente vigente del arquitecto patrocinante Pablo Hofmann Núñez.
- El Informe y planos de Estabilidad constructiva y Estructural, visada por el profesional a cargo de esta solicitud.
- El pago realizado por concepto de derechos de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Local sobre pagos de derechos, Artículo 31°, Titulo VIII, por un monto de \$ 259.172 (folio 2859822 de fecha 14 de mayo de 2024).

CONSIDERANDO:

- La Jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes (N°6973/1986; N°14912/2001; N°59002/2008; N°27471/2010) relacionados con Obras de Edificación Existentes con anterioridad al 14 de febrero de 1929, fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo Permiso Municipal.

RESUELVO.

1° Acógese a Reconocimiento por Antigüedad, la construcción existente construida con anterioridad al 14 de febrero del año 1929, ubicada en calle Clemente Díaz N° 202, de esta Comuna, predio Rol 260-31, de propiedad de Juan Pablo González Godoy, correspondiente a una superficie de 290,00m² con clasificación F-4 y **Destino habitacional**, cuyo material predominante es Adobe y la antigüedad es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N° 9.145 de fecha 15 de abril de 2024, archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales.

3° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

[Firma]
NSM/MS -
DISTRIBUCION

- Destinatario (1)
- Archivo Expediente N° 9.145/2024
- Archivo DOM

DIRECTOR
GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl